



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

1 2 2 8



BUENOS AIRES, - 2 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 804-0367/10 del registro de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Escuela de Ciencias de la Información) eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y PERIODISMO CIENTÍFICO, conforme a la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 118/10, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y PERIODISMO CIENTÍFICO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 324 del 20 de diciembre de 2010 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del *sr.* título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la

A
AT/BB



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1228



acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y PERIODISMO CIENTÍFICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y PERIODISMO CIENTÍFICO a dictarse bajo la modalidad presencial en la



Ministerio de Educación



Facultad de Matemática, Astronomía y Física y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Escuela de Ciencias de la Información), según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 324 del 20 de diciembre de 2010.

sw. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H
1 RESOLUCIÓN N° 1228
Q

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1228

A N E X O

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Matemática,
Astronomía y Física y Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Escuela de
Ciencias de la Información)**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y
PERIODISMO CIENTÍFICO**

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de grado expedido por instituciones universitarias públicas o privadas; o título terciario en áreas de comunicación social, ciencias específicas o títulos afines a la actividad científico-tecnológica; o título de nivel equivalente al título de grado expedido por la UNC, expedido por universidad extranjera, previa aceptación por parte del Consejo del departamento de Posgrado de la FAMAF y de la Secretaría de Posgrado de la ECI.
- Los postulantes deberán demostrar solvencia en lecto-comprensión de idioma inglés.

PLAN DE ESTUDIOS

| Módulo | Asignatura | Modalidad | Carácter | Carga Horaria Total |
|---|--|------------|-------------|---------------------|
| Módulo I Comunicación Pública de la Ciencia | Introducción a la Comunicación Pública de la Ciencia | Teór/Práct | Obligatoria | 20 |
| | Ciencia, tecnología y Sociedad: Conflictos y Controversias | Teór/Práct | Obligatoria | 20 |
| Módulo II Fundamentos de la Investigación Científica | Filosofía e Historia de las Ciencias | Teórico | Obligatoria | 40 |
| | Historia y Estructura de las Instituciones de Ciencia y Tecnología en la Argentina | Teórico | Obligatoria | 20 |
| | Elementos de Sociología de la Ciencia y la Tecnología | Teórico | Obligatoria | 10 |
| Módulo III Problemas Actuales de Investigación y Desarrollo | Problemas Actuales de Investigación en Matemática | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación en Física | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación en Astronomía | Seminario | Electivo | 10 |

Sw.

1



Ministerio de Educación

1228



| Módulo | Asignatura | Modalidad | Carácter | Carga Horaria Total |
|---|---|------------|-------------|---------------------|
| | Problemas Actuales de Investigación en Química | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación en Biología | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación Básica en Salud | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación en Psicología y Filosofía | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación en Antropología | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación en Sociología | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación en Economía | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales de Investigación en Demografía | Seminario | Electivo | 10 |
| | Problemas Actuales del Desarrollo Tecnológico | Seminario | Electivo | 10 |
| | | | | |
| Módulo IV Periodismo Científico | Técnicas Básicas del Periodismo Científico (A) | Teór/Práct | Obligatoria | 10 |
| | Técnicas del Periodismo Científico | Teór/Práct | Obligatoria | 40 |
| | Taller de Análisis de Textos Científicos | Taller | Obligatoria | 20 |
| | Taller de Producción Multimedial en Ciencias | Taller | Obligatoria | 20 |
| | Taller de Producción Audiovisual en Ciencias | Taller | Obligatoria | 20 |
| Módulo V La Comunicación desde instituciones Científicas | Planificación de la Comunicación desde Instituciones Científicas | Teór/Práct | Obligatoria | 20 |
| | Comunicación de la Ciencia en Museos y Centros de Divulgación | Teór/Práct | Obligatoria | 20 |
| | La Comunicación de la Ciencia desde Organismos de Promoción e Institutos de Investigación | Teórico | Obligatoria | 20 |
| Módulo VI Trabajo Final Integrador | Planificación, Desarrollo y Ejecución de un Proyecto de Intervención Comunicacional relacionado con la Actividad Científica | - | Obligatoria | 40 |

(A) Los cursantes cuya formación de grado sea en periodismo o comunicación social, podrán solicitar que se les de por aprobado por equivalencia el Curso Teórico-Práctico: Técnicas Básicas del Periodismo. En este caso deberá, acreditar el cursado de

H
17/09/2011



Ministerio de Educación

1 2 2 8



nueve seminarios del Módulo III, en vez de ocho, totalizando 190 hora de cursado entre los Módulos III y IV.

Total de horas reloj presenciales: 360 horas

Total de horas reloj teóricas: 240 horas

Total de horas reloj prácticas: 120 horas

Total de horas reloj de tutorías y actividades de investigación: 40 horas

ABD.

A
T
T
Q